



ANUNCIO

Por decreto de alcaldía, se aprueba la convocatoria de concesión de ayudas en materia de Servicios Sociales para el año 2021, la cual se regirá por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona del 12 d'abril de 2021, en los términos siguientes

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2021-2022

- Abrir la convocatoria para la concesión de ayudas de comedor escolar para el curso 2021-2022
- La dotación máxima de las subvenciones previstas por esta resolución es de 272.000 €, con cargo en la partida H1 23102 480 00
- Establecer los plazos para presentar las solicitudes del 19 de junio al 2 de julio de 2021 .
- Sustituir en este procedimiento la notificación individual por la publicación que se hará en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de la corporación.

Contra esta resolución de convocatoria que es un acto definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que las ha dictado o impugnarlas directamente ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Barcelona mediante la interposición de recurso contencioso administrativo. Si opta por recurrir en reposición, el recurso no se podrá interponer hasta que el recurso de reposición se resuelva expresamente o se desestime de manera presunta si en el plazo de un mes desde su interposición no se ha notificado la resolución .

El plazo para interponer el recurso de reposición es de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo contra dicho acto administrativo es de dos meses, a contar también desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo contra la desestimación presunta del recurso de reposición es de seis meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo contra la desestimación presunta del recurso de reposición es de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso deba entenderse desestimado.

No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Signat electrònicament a Mollet del Vallès,



Aquest document és una còpia fidel del que consta en els arxius electrònics de l'Ajuntament de Mollet del Vallès i queda autoritzat per la seva signatura electrònica. En aplicació de l'article 27.3.c de la Llei 39/2015, de 1 d'octubre, les còpies impreses que se'n facin tenen la consideració de còpia autèntica, atès que el codi segur de verificació que inclou permet comprovar-ne l'autenticitat, validesa i integritat a la seu electrònica de l'Ajuntament (<https://seuelectronica.molletvalles.cat/eseu/csv>).

Codi segur de verificació: 3417867a-9bd4-4d65-a20a-a4b91c6220a1



Aquest document és una còpia fidel del que consta en els arxius electrònics de l'Ajuntament de Mollet del Vallès i queda autoritzat per la seva signatura electrònica. En aplicació de l'article 27.3.c de la Llei 39/2015, de 1 d'octubre, les còpies impreses que se'n facin tenen la consideració de còpia autèntica, atès que el codi segur de verificació que inclou permet comprovar-ne l'autenticitat, validesa i integritat a la seu electrònica de l'Ajuntament (<https://seuelectronica.molletvalles.cat/eseu/csv>).